

## JEFATURA COMERCIAL

**Artículo 52 y 53. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta N° 82 de fecha 18.MAR.2026.**

### **DE LA JEFATURA COMERCIAL (JC)**

#### **a. MISIÓN**

Art. 52. Garantizar la oferta y entrega de productos y servicios de gran calidad, asimismo impulsar nuevos negocios, promover y elevar la oferta de nuestros productos. Abrir mercados nacionales e internacionales agregando valor a la Marca y al país.

#### **b. TAREAS FUNDAMENTALES**

Art. 53. Las tareas fundamentales de la Jefatura Comercial son las siguientes:

- 1) Dar cumplimiento al plan estratégico de FAMAE, identificando las oportunidades y necesidades del mercado de la defensa y civil, en forma eficaz y eficiente, conforme con las misiones particulares.
- 2) Elaborar y ejecutar el plan de ventas anual de FAMAE, dando cumplimiento a las metas allí impuestas.
- 3) Asesorar a la Dirección en materias de comercialización de productos y servicios, como asimismo a la búsqueda de nuevos productos y mercados, que permitan el desarrollo de negocios y experiencias en la industria de defensa, a nivel nacional e internacional.
- 4) Elaborar el plan de marketing, con énfasis en la promoción de los productos y servicios ofrecidos por la organización a nivel nacional e internacional.
- 5) Presentar al Comité de Análisis y Negocio (CAN), los posibles negocios que requieran una opinión consensuada, a objeto de estudiar y analizar la conveniencia para la organización.
- 6) Deberá dar cumplimiento estricto a las actividades de Gestión de Calidad, Buenas Prácticas Empresariales (BPE) y Gestión de Riesgos.

7) Será el responsable de mantener actualizada la suscripción en el registro especial de proveedores de todas las FAs y EMCO.

8) Llevará el control de las boletas de garantías entregadas por los clientes derivado de los contratos, solicitando su devolución cada vez que se cumplan los compromisos y renovando su vigencia cuando sea necesario o requerido, coordinando esta actividad con la gerencia de finanzas.

9) Supervisará el cumplimiento de todos los negocios (O/C y contratos) que FAMA mantenga vigente, coordinando con mantenimiento, fabril e ingeniería todo el avance de los negocios.

10) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

11) Medir anualmente y hacer seguimiento de la percepción de los clientes respecto al grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.